

RESOLUCIÓN 1219/2026 PARA LA ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

Nº expediente	CBAM 822/2026 PEDREGOSA/01 - LOT11 – MONITORES – AGSN		
Título del contrato	CONTRATO BASADO del ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.		
Descripción	CONTRATO BASADO del ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.		
Código CPV	30231000-7 Pantallas de ordenador y Consolas	Tipo de contrato	Suministro
Procedimiento	Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva o segunda licitación	Tramitación	Ordinaria
Nº y denominación del lote del Acuerdo Marco	LOTE N.º 11: MONITORES DE 23 A 26,9 PULGADAS (LOTE 2025 1642).		
ANUALIDADES	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
2026	302,55 €	63,54 €	366,09 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA EXCLUIDO): Trescientos dos euros con cincuenta y cinco céntimos (302,55€)			
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA INCLUIDO): Trescientos sesenta y seis euros con nueve céntimos (366,09€)			
VALOR ESTIMADO (IVA excluido): 302,55 €		VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: SI	

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, se han puesto de manifiesto los siguientes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	24/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHYLDHWWZ5HRNXMZ2FYRFR7YGL	PÁG. 1/5	



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA n.º 236 de 12 de diciembre de 2022, se ha declarado la necesaria uniformidad de los microordenadores y periféricos para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

SEGUNDO.- Con fecha 31 de diciembre de 2026 se formaliza el ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES - LOTE N.º 11 -MONITORES DE 23 A 26,9 PULGADAS (LOTE 2025 1642), entre la mercantil PEDREGOSA, S.L., con N.I.F. nº B41501388, y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de veinticuatro (24) meses, a contar desde el día siguiente al que se firme el presente documento de formalización por la persona titular de la Dirección General de Contratación. El Acuerdo Marco podrá ser objeto de prórroga anual con un máximo de dos años, por mutuo acuerdo entre la Consejería competente en materia de Hacienda y las personas contratistas del Acuerdo Marco, antes de la finalización del mismo, a las que se preavisará con dos meses de antelación.

TERCERO.- Previendo la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del Acuerdo Marco la celebración de contratos basados en el mismo por parte de los organismos incluidos en la cláusula 3, incluyéndose entre las mismas a esta entidad, así como su obligatoria contratación de éstos con las adjudicatarias del mismo, con fecha 10 de agosto de 2026, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, en virtud de Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA núm. 22 de 02 febrero de 2022) aprueba la memoria para la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco en el que se justifica la necesidad del suministro de 3 Monitores de 23 a 26,9 pulgadas más accesorios con un plazo de ejecución del contrato de treinta (30) días, a partir de la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Con fecha 14 de agosto de 2026 se comunica por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica a la empresa PEDREGOSA, S.L., con N.I.F. nº B41501388, Comunicación previa a la adjudicación, requerimiento de garantía y de documentación.

QUINTO.- La empresa contratista ha constituido garantía definitiva del 5% por medios electrónicos mediante ingreso en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha 17 de agosto de 2026, por importe de 15,13 euros y con el número de RUE: CAJAMET EH2995 2026/500246.

SEXTO.- En fecha 24 de agosto de 2026, se propone a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	24/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHYLDHWWZ5HRNXMZ2FYRFR7YGL	PÁG. 2/5	



adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo.- El órgano de contratación competente para realizar el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de referencia es la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, en virtud de Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA núm. 22 de 02 febrero de 2022).

Tercero.- Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco.

Cuarto.- Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el PCAP que rige el mismo. Atendiendo al apartado 13 del Anexo I del PCAP, los contratos basados se tramitarán:

- 1) Contrato basado de adjudicación sin nueva licitación, si el importe del contrato es igual o inferior a 60.000 euros, IVA excluido.
- 2) Contrato basado de adjudicación con nueva licitación, si el importe del contrato es superior a 60.000 euros, IVA excluido.

Procedimiento de adjudicación sin nueva licitación o con nueva licitación:	X
Procedimiento de adjudicación con nueva licitación:	X

Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecúe a las necesidades del organismo interesado en realizar un contrato basado en el/los lote/s correspondiente/s, justificándolo debidamente en la memoria justificativa del expediente.

Quinto.- El artículo 36.3 de la LCSP prevé que "los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación".

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, por lo que en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar, sin nueva licitación, el contrato basado CBAM 822/2026 PEDREGOSA/01 - LOT11 - MONITORES - AGSN, cuyo objeto del contrato es el suministro de:

- **3 Monitores, LOTE 11: Monitores de 23 a 26,9 pulgadas.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	24/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHYLDHWWZ5HRNXMZ2FYRFR7YGL	PÁG. 3/5	



Especificaciones técnicas de la prestación:

REFERENCIA: 300000000001415-01

MARCA: .ACER

MODELO: CB242YP6bipr

Accesorios/complementos:

<u>Referencia</u>	<u>Ref. Manual Id. Corp.</u>	<u>Característica</u>
500000000003951-01	ETIQUETADO	ETIQUETADO
500000000003952-01	SERIGRAFÍA	SERIGRAFÍA

con la empresa PEDREGOSA, S.L., con N.I.F. nº B41501388, por un presupuesto de adjudicación de 302,55 € (TRESCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS) IVA EXCLUIDO 21%, lo que supone un total de 366,09 € (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS) IVA INCLUIDO 21%, con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de homologación del cual deriva este contrato.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución será de treinta (30) días, a partir de la notificación de la adjudicación, en el siguiente lugar de entrega: ALMACÉN PROVINCIAL TIC, CALLE HEMINGWAY, 46 - (29004) MÁLAGA.

TERCERO.- La forma de pago del precio será mediante la presentación de una única factura, a la finalización del suministro, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	7033	GE0000265 Central Provincial de Compras de Málaga	GE0000265 Central Provincial de Compras de Málaga	A01004456

CUARTO.- Designar como responsable de este contrato basado a Juan David Heredia Granados – Subdirector de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

QUINTO.- Notificar esta resolución por medios electrónicos a la persona adjudicataria, así como su publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días procediendo a la firma de las partes del acuerdo de confidencialidad según el modelo Anexo XXXI del PCAP que rige el Acuerdo Marco.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	24/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHYLDHWWZ5HRNXMZ2FYRFR7YGL	PÁG. 4/5	



notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

El Director Gerente
del Hospital Universitario Regional de Málaga
(Central Provincial de Compras de Málaga)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	24/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHYLDHWWZ5HRNXMZ2FYRFR7YGL	PÁG. 5/5	